REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13/01/2022

Rad.: 110014003061 2020 00603 00

Secretaria proceda a dar cumplimiento al auto de calenda 11 de noviembre del 2020 por medio del cual se declaro abierto y radicado el presente proceso de sucesión. Esto es, incluyendo en el Registro Nacional a las personas emplazadas dentro del presente tramite. Realizado lo anterior, ingrese el presente asunto al Despacho para proveer de conformidad.

Por otro lado, en virtud del artículo 1298 del Código Civil téngase por aceptada tácitamente la herencia dentro de este proceso de sucesión por parte de la señora MARIA JULIA CORTES NOVOA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

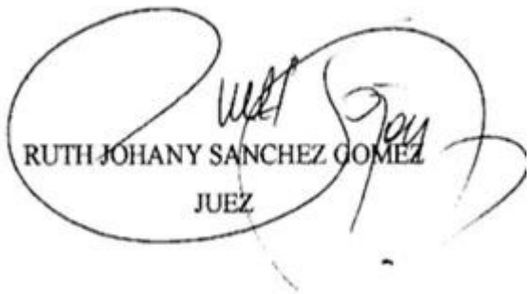

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 02 fijado hoy 14/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

mgv